



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 258 -2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 27 de agosto del 2021

VISTOS:

El Oficio Nº 471-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAA, su fecha 20 de agosto del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo el Memorando Nº 600-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., de fecha 25 de agosto de 2021, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutorio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud para y Servicios Médicos de Apoyo", la misma que tiene como finalidad contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud médicos de apoyo según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, el proceso de acreditación de establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo está a cargo de diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas y compartidas con relación a la acreditación. En el inciso c) de la Norma Técnica de Salud, se ha previsto la conformación de un equipo de acreditación de la Microrred, del establecimiento de salud o servicio médico de apoyo (público o privado), conformado por un equipo designado por la Dirección de la Microrred o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos; asimismo, podrá establecer los Comités y Comisiones temporales que sean necesarios, para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades de salud, en su ámbito geográfico, mediante Resoluciones Directorales.

Que, mediante Oficio Nº 471-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAA, su fecha 20 de agosto del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo remite a la Dirección Ejecutiva de la entidad la propuesta presentada por la Jefatura de la Microrred Sayán para conformar el **COMITE DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORRED SAYAN**, para su aprobación y formalización respectiva.

Que, en mérito, a lo expuesto, resulta necesario conformar el **COMITE DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORRED SAYAN**, conforme a lo regulado en la Norma Técnica de Salud Nº 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", para cuyo efecto la máxima autoridad administrativa de la Entidad acoge la propuesta formulada por la Jefe de la Micro Red Sayán mediante Oficio Nº 405-2021-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MRS-CSS, y remitida vía Oficio Nº 471-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAA.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 143-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 24 de marzo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha de la presente Resolución el **COMITE DE ACREDITACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORED SAYAN**, como se indica:

RESPONSABLES DEL COMITÉ DE ACREDITACIÓN - MICRORRED SAYAN 2021

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CONDICION DE CONTRATO
1	C.S. SAYAN	Tisnado Mendoza Gulnara María	Médico-Cirujano	Nombrado
		Valladares Nicho Yrelda Marianela	Enfermera	Nombrada
		Albujar Cornejo Manuel Ernesto	Cirujano Dentista	Nombrado
		Barboza Villafuerte Eneida Tomasa	Obstetrix	Nombrada
		Mercedes Rojas Nissi Esmit	Nutricionista	Nombrada
2	C.S. 9 DE OCTUBRE	Alejos Zapata Anabel	Lic. en Enfermería	Nombrada
		Meza Roman Jorge Luis	Tec. Laboratorio	Nombrado
		Verano Peralta Rosalía	Obstetrix	Nombrada
		Lico Ayudante Roberto	Cirujano Dentista	Nombrado
		Neyra Ruiz Yola Irma	Enfermera	CAS
3	P. S. LA VILLA	Velasquez Perez Erny Alexander	Cirujano Dentista	CAS
		Gaspar Collazos Nancy Luisa	Tecn. Enfermería	Nombrada
		Quispe Alfaro Juan Santiago	Enfermero	Nombrado
4	P.S. LA MERCED	Changana López Elizabeth Aracelli	Obstetrix	Nombrada
5	P.S. EL AHORCADO	Beatriz Silupu Susanibar	Técnica en Enfermería	Nombrada
6	P.S. LA UNION	Samanamud Lino Tania Patricia	Tec. En Enfermería	Nombrada
7	P.S. CHAMBARA	Montes Llontop Carmen María	Técnica en Enfermería	Nombrada
8	P.S. ACOTAMA	Trujillo Cano Carolina	Obstetrix	Nombrada
		Geronimo Fuentea Aurora Trinidad	Técnica en Enfermería	Nombrada
9	P.S. HUANANGUI	Ruiz Grados Yanaina Knye	Médico-Cirujano	Serums
		Montalvo Cierito Susan Epifania	Tec. En Enfermería	CAS
10	P.S. AUQUIMARCA	Medrano Medrano Shayla Victoria	Técnica en Enfermería	Nombrada
11	P.S. SANTA CRUZ	Loyola López Rossmery Katherine	Médico-Cirujano	CAS
		Vía Salazar Brenda Fiorella	Tec. En Enfermería	nombrada
12	P.S. PARAN	Díaz Valderrama Ana Cecilia	Lic. en Enfermería	Nombrada
		Nateros Puente Soledad Esther	Tecn. Enfermería	Nombrada
13	P.S. COLCAPAMPA	Robles Pacheco Iyonne Nury	Lic. en Enfermería	Nombrada
		Ramírez Suares Julia Rosa	Tecn. Enfermería	Nombrada
14	P.S. COCHAMARCA	Valdez Avila Sol Angela	Médico-Cirujano	serums
		Villanueva Sotelo Frank Huber	Lic. en Enfermería	CAS
15	P.S. YARUCAYA	Dongo Ferrari Yenny Leydy	Obstetra	Serums
		Dolores Carrera Catty Judith	Tec. En Enfermería	CAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Facúltase al colegiado a solicitar en las diferentes dependencias el apoyo que juzgue pertinente para el mejor cumplimiento de sus actividades programadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20° y 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JCBF/EECHR/LCCHB/Zoraida

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- AREA DE LEGAJO
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYÓN y S.B.S.

M.P. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO